

**3829-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno.

**Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón TURRIALBA, provincia CARTAGO, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**DISTRITO TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

**Cédula                      Nombre**

**Puesto**

302930563	EDGAR GERARDO MATA DENNIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
112020331	KATHY QUESADA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
304920373	JOSÉ CARLOS ROJAS SAENZ	TESORERO PROPIETARIO
303750603	LISBETH YADIRA BARBOZA GONZÁLEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304970963	KEVIN DANIEL PEREIRA CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
304260036	ADRIANA CRISTINA MATA ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301650449	MARÍA CRISTINA DENNIS CAVALLINI	FISCAL PROPIETARIO

#### **DISTRITO LA SUIZA**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108200979	YOHEIDY GONZÁLEZ ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
118140224	TAYLOR JOEL VENEGAS FUENTES	SECRETARIO PROPIETARIO
305070929	MARLEE ARAYA GONZÁLEZ	TESORERO PROPIETARIO
304020858	LUIS PABLO QUIRÓS ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
304280544	SOFÍA VEGA FERNÁNDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
302290457	WALTER ALFONSO SOJO RIVERA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303590079	KATTIA ADAMS ASTORGA	FISCAL PROPIETARIO

#### **DISTRITO PERALTA**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302770717	MAXIMINO RAMOS HERRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205810391	GABRIELA MARÍA MURILLO QUIRÓS	SECRETARIO PROPIETARIO
304760722	ESTEBAN FRANCISCO MORALES CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
302000840	RODRIGO NÁJERA ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
304460743	CATHERINE RAMOS MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
109410222	DAVID NÚÑEZ GUZMÁN	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303260666	FELICIA PALMA QUIRÓS	FISCAL PROPIETARIO

#### **DISTRITO SANTA CRUZ**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303430507	BRYAM SALAZAR GUTIÉRREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305260874	ADRIANA LUCÍA VARGAS SÁNCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302560381	ROBERTO CASASOLA ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
303600527	JOHANNA ANDREA ZÚÑIGA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304270345	MARCO VINICIO PEREIRA CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
305180671	MAGALLY PAOLA MASÍS ÁLVAREZ	TESORERO SUPLENTE

**Inconsistencia:** se deniega el nombramiento de VÍCTOR JULIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, cédula de identidad n.º 303290520, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral Margot, perteneciente al distrito administrativo de Turrialba, cantón Turrialba, provincia Cartago. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

#### **DISTRITO SANTA TERESITA**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302570155	RAFAEL SOTO RIVERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303290401	FLORIBETH MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
304320305	JONATHAN PANIAGUA OVIEDO	TESORERO PROPIETARIO
303130763	KATTIA FLORES SABORIO	PRESIDENTE SUPLENTE
302720242	MARIANO ARAYA SOLÍS	SECRETARIO SUPLENTE
117370486	MARÍA JOSÉ PANIAGUA DÍAZ	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304890194	YOSSETH MARÍA GARCÍA GARITA	FISCAL PROPIETARIO

#### **DISTRITO PAVONES**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301930956	FILIBERTO MORA BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
402280336	SHERIL ARAYA GONZÁLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
304910161	MICHAEL PICADO ARROYO	TESORERO PROPIETARIO
402280357	MARÍA DINORAH PICADO RAMÍREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
302960331	JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS SÁNCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
304650190	CINTHYA MARÍA PICADO ARROYO	TESORERO SUPLENTE

**Inconsistencia:** se deniega el nombramiento de ALLAN PAUL ELLIS PACHECO, cédula de identidad n.º 304930997, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con

el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral Margot, perteneciente al distrito administrativo de Turrialba, cantón Turrialba, provincia Cartago. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

### **DISTRITO TUIS**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301570374	ALFONSO GAMBOA VELÁSQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402350762	ANA MARCELA SOLÍS MEZA	SECRETARIO PROPIETARIO
304530140	YEISON ANDREI SALAZAR MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
304220380	FANNY RAQUEL IBARRA MÉNDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
302670518	SONIA MARÍA JIMÉNEZ BRENES	TESORERO SUPLENTE

**Inconsistencias:** no procede acreditar en este acto el nombramiento de JAIME SOLÍS MADRIGAL, cédula de identidad n.º 301480496, como secretario suplente del Comité Ejecutivo, por cuanto, presenta doble militancia. De acuerdo con nuestros registros, el señor Solís Madrigal en asamblea cantonal de Turrialba, provincia Cartago, celebrada el día siete de abril del año dos mil diecinueve, fue designado por el partido Republicano Social Cristiano, como tesorero suplente y, su nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 560-DRPP-2019 de las once horas con veinticinco minutos del dos de mayo de dos mil diecinueve. Para subsanar esta inconsistencia, el interesado podrá presentar -si ese es su deseo- la carta de renuncia al partido político citado con el recibido respectivo, de lo contrario, el partido Unidad Social Cristiana deberá presentar la sustitución correspondiente, mediante una nueva certificación del TEI, la cual, deberán designar, necesariamente una persona de sexo masculino para cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento referido.

Asimismo, se deniega el nombramiento de ANA PATRICIA MIRANDA FUENTES, cédula de identidad n.º 702180690, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal

Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral Turrialba, perteneciente al distrito administrativo de Turrialba, cantón Turrialba, provincia Cartago. Aunado a lo anterior, la señora Miranda Fuentes presenta doble designación, al haber sido designada como fiscal propietaria en la asamblea cantonal de Turrialba celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno y acreditada mediante el auto n.º 3058-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y dos minutos del primero de septiembre de dos mil veintiuno. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

En virtud de lo expuesto, en el distrito Tuis quedan pendientes de designación los cargos de secretario suplente del Comité Ejecutivo y la fiscalía propietaria.

#### **DISTRITO TAYUTIC**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303000591	MARIO PASTOR CERDAS SOJO	PRESIDENTE PROPIETARIO
305030407	JAZMIN MARÍA CECILIANO ANCHÍA	SECRETARIO PROPIETARIO
304930189	YURYIN ENRIQUE CHAVARRÍA BARBOZA	TESORERO PROPIETARIO
116390844	JONATHAN MIGUEL CECILIANO ANCHÍA	PRESIDENTE SUPLENTE
302700061	ANA VILMA VELÁSQUEZ ELIZONDO	SECRETARIO SUPLENTE
602760835	CARLOS ALBERTO CUBERO ABARCA	TESORERO SUPLENTE

**Inconsistencia:** se deniega el nombramiento de KATTIA MATA DENNIS, cédula de identidad n.º 303220781, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral Margot, perteneciente al distrito administrativo de Turrialba, cantón Turrialba, provincia Cartago. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir

a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

#### **DISTRITO SANTA ROSA**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303010958	GILBERT GONZÁLEZ ROMERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
305100453	ANGIE FABIANA RAMÍREZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
303590896	JULIO CÉSAR BRENES FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
303370272	YAJAIRA ARAYA GAMBOA	PRESIDENTE SUPLENTE
303810383	ERIC SOLANO AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
304700420	WENDY MARÍA GONZÁLEZ BONILLA	TESORERO SUPLENTE

**Inconsistencia:** se deniega el nombramiento de CRISTIAN MONGE QUESADA, cédula de identidad n.º 303170154, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral San Rafael, perteneciente al distrito administrativo de San Rafael, cantón La Unión, provincia Cartago. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

#### **DISTRITO TRES EQUIS**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107950112	DELIO CAMACHO CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602760794	YORLENY DE LEÓN SOJO	SECRETARIO PROPIETARIO
304670030	DELIO ENRIQUE CAMACHO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
304670242	ELSIE YENORY JIMÉNEZ ORTEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
302890115	RIGO ALBERTO VARGAS PÉREZ	SECRETARIO SUPLENTE
304580974	CATHERINE DE LOS ÁNGELES MARÍN CAMACHO	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204850818	LUIS BARRIENTOS DELGADO	FISCAL PROPIETARIO

## **DISTRITO LA ISABEL**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302260561	MARÍA GRACIELA VÍQUEZ VÍQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304800950	BRYAN ALBERTO SALGADO ÁNGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
700890496	MARIBELL SOLÍS FLORES	TESORERO PROPIETARIO
302000186	CARLOS LUIS MORA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304340321	BERENICE MATA SOLÍS	SECRETARIO SUPLENTE
302220312	JAVIER ALBERTO MATA RAMOS	TESORERO SUPLENTE

**Inconsistencia:** se deniega el nombramiento de VIVIANA PACHECO CHAMBERLAIN, cédula de identidad n.º 118100830, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral Recreo, perteneciente al distrito administrativo de Turrialba, cantón Turrialba, provincia Cartago. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

## **DISTRITO CHIRRIPO**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900730081	GRACE AGUILAR AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
900700924	RAFAEL SEGURA MOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
117210606	GLENDA GARBANZO HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
303150317	GREGORIO SALAZAR SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
304780079	ARILIS VALLE HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
703450172	GEOVANNY MORALES VALLE	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
901000832	VICTORINO HERRERA AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

**Observación:** En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, **sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.**

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de SANTA CRUZ, PAVONES, TUIS, TAYUTIC, SANTA ROSA y LA ISABEL todos del cantón de TURRIALBA, provincia de CARTAGO.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/rav

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: **20292**, 20294, 20295, 20298, 20299, 20301, 20303, 20305, 20308, 20311, 20312, 20313-**2021**